



Defensa



Informe de Seguimiento

Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II

Vigencia 2022

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Oficina de Control Interno de Gestión



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP II**



Título del Informe	Informe de Seguimiento SIGEP II- Vigencia 2022
Dependencia	Oficina Control Interno de Gestión
Vigencia	Enero a diciembre del 2022
Objetivo	Presentar informe del resultado, de registro y actualización de la información de los servidores y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 formulando mejoras y recomendaciones.
Alcance:	Verificar el oportuno cumplimiento de la información registrada por los funcionarios y contratistas de la Justicia Penal Militar y Policial, en el sistema SIGEP II, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre 2022, verificado a mayo 2023.
Criterios / Marco Normativo	<p>Ley 190 de 1995: "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad de la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa". (...) Artículo 1, Artículo 13 y Artículo 15.</p> <p>Decreto 1083 de 2015: "Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" (...) Artículo 2.2.17.7 ("Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno") y Artículo 2.2.17.10 ("Formato Hoja de Vida").</p> <p>"artículo 2.2.16.4 (modificado por el decreto nacional 484 de 2017, art. 2) <i>actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia "y del orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.</i></p>
Metodología	En la elaboración del informe de seguimiento SIGEP II, del período comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre de 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó técnicas de auditoría mesa de trabajo, observación directa, revisión documental, entre otros. Así mismo seguimiento de consulta base de datos a través del aplicativo SIGEP II con usuario y clave asignados a la Oficina de Control Interno de Gestión y la información suministrada por el Grupo de Talento Humano y Grupo de Contratos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP II



DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

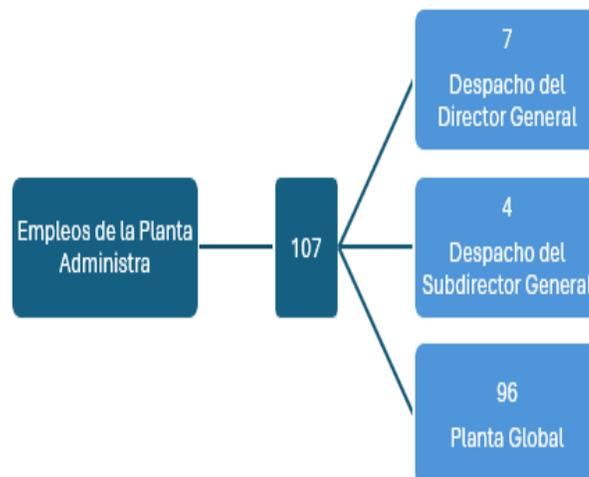
La Oficina de Control Interno, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo, para los servidores públicos y contratistas, solicito la información mediante correo al Grupo de talento humano, la cual se confirmó en las respectivas dependencias en mesa de trabajo, para el periodo de enero a diciembre del año 2022, en cumplimiento de la fecha límite de cargue a mayo 2023. Así mismo se realizó cruce de información de base de datos, donde se realizan pruebas de verificación en archivo Excel.

- Comparativo base de datos funcionarios activos – Grupo Talento Humano versus cargue información aplicativo SIGEP II
- Seguimiento Contratos de Prestación de Servicios SIGEP II - Grupo Gestión Contratos versus cargue registro aplicativo SIGEP II
- Archivo Excel relación de contratos “Información enero a diciembre 2022”, remitido por el Grupo de Gestión Contractual
- Archivo Excel “Planta de personal funcionarios, versus registro de bienes y rentas aplicativo SIGEP II, reportado a 30/05/2023

Cabe aclarar que la verificación se realiza sobre el cumplimiento en el registro, más no sobre el contenido.

VERIFICACIÓN Y RESULTADO INFORMACIÓN GRUPO TALENTO HUMANO

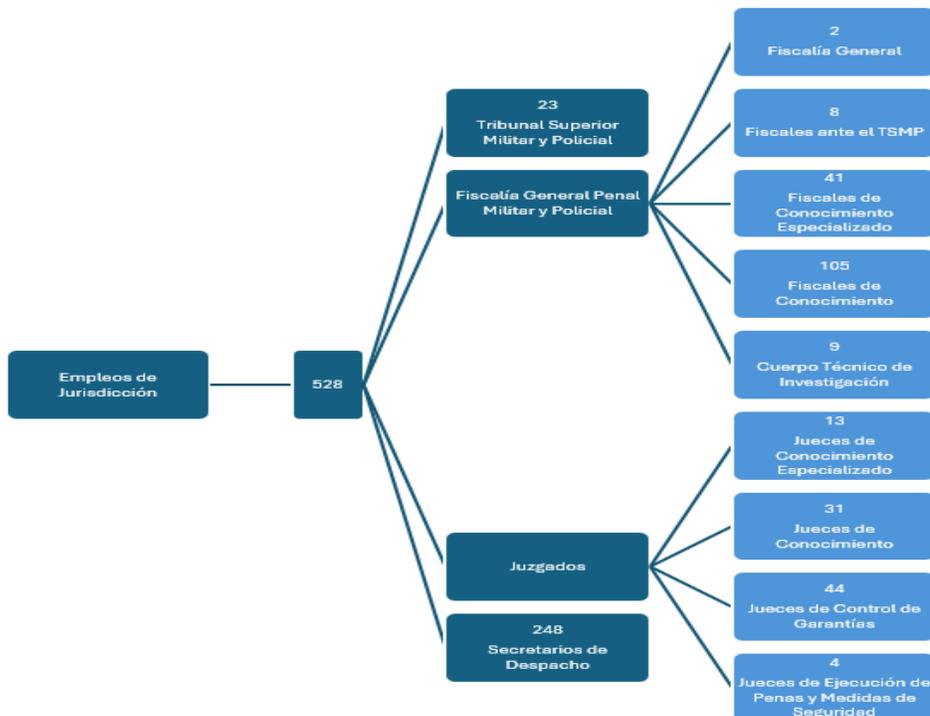
De conformidad con el Decreto 314 del 26 de marzo de 2021, “Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y se dictan otras disposiciones” la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial está compuesta por empleos para el área administrativa y empleos de jurisdicción; así como la planta transitoria, creada para la descongestión de los despachos bajo la Ley 522 de 1999.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP II



Respecto a empleos del área jurisdiccional.



PLANTA TRANSITORIA

Creada para descongestionar los despachos judiciales a cargo de los procesos adelantados bajo el procedimiento establecido en la Ley 522 de 1999.



Se desarrolló la comparación de la relación de los funcionarios con el cargo del SIGEP II al periodo del reporte, obteniendo la siguiente información:

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Total
Funcionarios vinculados a 31 de mayo que debían presentar la declaración	527
Servidores públicos que presentaron la declaración en el SIGEP II	492

Fuente: Información Grupo Talento Humano y base aplicativo SIGEP II

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A BIENES Y RENTAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP II**



De conformidad con el Marco Normativo anteriormente citado, se verificó la actualización en la declaración de bienes y rentas de los funcionarios de la entidad, realizando las siguientes actividades:

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la revisión del registro de la información reportada por la plataforma SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionada con la Declaración de Bienes y Rentas vigencia 2022, cotejando con la información de base de datos de funcionarios reportada por el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, observando y analizando los siguientes resultados como se relaciona.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	TOTAL
Servidores públicos que presentaron correcta y oportunamente la declaración periódica año 2022.	492
Servidores públicos que reportaron declaración de forma física y no cargada en el SIGEP II.	21
Servidores públicos que reportaron declaración en un formato del DAFP que no corresponde al del SIGEP II.	1
Servidores públicos que no presentaron la declaración ni en el SIGEP II ni en físico.	9
Servidores que presentaron la declaración de bienes y rentas en un formato que corresponde a la vigencia 2021.	4
Servidores públicos que no registraron declaración de bienes y rentas de retiro, en la plataforma SIGEP II – vigencia 2022.	26

Fuente: Grupo Talento Humano y Reporte SIGEP II

Al confirmar la información de la base de datos de los funcionarios con el registro de SIGEP II, se puede establecer lo siguiente:

- 21 funcionarios presentaron la declaración correspondiente a la vigencia 2022 de forma física, la cual reposa en la Historia Laboral, sin embargo, no se evidencia en SIGEP II.
- 1 funcionario presentó la declaración en físico en un formato de bienes y rentas del DAFP que no corresponde al descargado por el SIGEP II.
- 9 funcionarios no presentaron la declaración de bienes y rentas vigencia 2022,
- 4 funcionarios presentaron la declaración con fecha 2022 en un formato que señala que el periodo reportado corresponde al 01/01/2021 al 31/12/2021, por lo tanto, no se puede establecer el cumplimiento de la declaración de la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior resultados, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General realizó consulta con el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto a las declaraciones presentadas en físico y que no se evidencian en el aplicativo SIGEP II. En respuesta, informan que dado que se tiene el soporte físico se puede dar por cumplida la presentación de la declaración de la vigencia 2022; Así mismo control interno observo las carpetas mediante prueba

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP II**



aleatoria en la cual se encuentran archivadas las declaraciones de bienes y rentas en físico.

En relación con los servidores que no presentaron la declaración de bienes y rentas vigencia 2022, en cumplimiento de la norma, se requiere que el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, informe al Grupo de Control Disciplinario de la Secretaría General con el fin de que se tomen los correctivos y acciones pertinentes.

En relación con los servidores que presentaron la declaración de bienes y rentas vigencia 2022 extemporánea, se requiere que el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, continúe realizando permanentemente socialización de la importancia y la obligatoriedad de los funcionarios públicos de registrar la Declaración de Bienes y Rentas en las fechas establecidas y en el instrumento establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

VERIFICACIÓN GRUPO DE CONTRATOS

Se revisó el reporte de SIGEP II, descargado de la página, "Monitoreo de actualización de hojas de vida" versus listado Excel "Contratos adjudicados con corte a diciembre 31 de 2022" correspondiente a contratos de prestación de servicios; De igual forma el Grupo de Contratos suministra información de base de datos archivo excel de relación de contratación vigencia 2022, donde se verificó la información y se observó lo siguiente:

Contratos de prestación de servicios	Consulta Reporte SIGEP II
10	8

Teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Contratos que corresponde a la vigencia 2022, se observó en el periodo revisado, una relación de diez (10) contratos de prestación de servicio, con el siguiente detalle:

- Identificación del contratista
- Número de contrato
- Fecha inicio del contrato
- Valor del contrato
- Objeto
- Fecha de terminación
- Liquidación

De otra parte, al revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, se observa, que la información que corresponde a la vigencia 2022 de la Unidad, es de ocho (8) contratos de prestación de servicios, por lo anterior, se observa:

- Se presenta una diferencia entre la información reportada por el Grupo de Contratos y la información consultada en el Sistema SIGEP II, por lo anterior, esta oficina realiza la búsqueda por contrato en el SIGEP II y el sistema reporta "no hay resultados", por lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico aclaración al Grupo de Contratos, donde informaron que se dio cumplimiento a la obligación de cargar los contratos SIGEP II, pero al descargar el archivo no es posible observarse en la relación; No arroja la información

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
INFORME DE SEGUIMIENTO SIGEP II**



completa, toda vez que se genera error en el sistema SIGEP II y no es posible verse en el archivo excel.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, Título 16 “*Declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica*” es obligación de los funcionarios presentar la declaración de bienes y rentas, así como la actualización en los tiempos establecidos, por lo anterior, es importante que le Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, continúe con la estrategia de comunicación generando piezas comunicativas, informando la obligatoriedad del cumplimiento y alertas de la fecha de vencimiento, así mismo, es importante comunicar que el servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable.
- Se recomienda al Grupo de Talento Humano, efectuar validaciones a los diferentes módulos del sistema SIGEP II (*Monitoreo de Actualización de Hojas de Vida, Declaración de Bienes y Rentas*), teniendo en cuenta que, revisada la información, se observó, duplicidad en el registro de servidores públicos y servidores activos que a la fecha no tienen vínculo con la Entidad.
- Se recomienda a los Grupos de Talento Humano y Contratos de la Secretaría General, realizar la gestión correspondiente ante el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, informando las fallas presentadas en el sistema.

Nota: Los soportes de los anexos pueden ser consultados en el Grupo de Talento Humano, Grupo de Contratación y Oficina de Control Interno de Gestión.